

RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS AL PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL COMO TÉCNICO SUPERIOR DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y DE LA TRANSFERENCIA, GRUPO PROFESIONAL A, NIVEL SALARIAL A2 CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 16 DE JUNIO DE 2023.

Con fecha 16 de junio de 2023 se aprobaron las bases de la convocatoria de las pruebas selectivas para para la creación de una bolsa de trabajo para la contratación temporal como Técnico Superior de Gestión de la Investigación y de la Transferencia Grupo profesional A, nivel salarial A2.

Con fecha 3 de julio de 2023 se publicó resolución por la que se declaraba la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, otorgando un plazo para la subsanación.

De conformidad con lo dispuesto en la base 3 de la citada convocatoria, una vez finalizado el plazo de subsanación, esta Gerencia, en uso de las facultades que tiene atribuidas, resuelve:

Primero. - Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos/as al citado proceso de selección, que se incluye como **Anexo I** a la presente resolución.


Segundo. - Aprobar la relación definitiva de aspirantes excluidos/as al citado proceso de selección, que se incluye como **Anexo II** a la presente resolución, con indicación de las causas de exclusión.

Tercero. – Dar publicidad a esta Resolución en la página web de la Universidad:
https://www.uc3m.es/empleo/empleo/pas/Bolsa_Inv

EL RECTOR, P. D. (Resolución de 3 de julio de 2022),
 Getafe, LA GERENTE, Fdo.: Salomé Abril-Martorell Hernández

La presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

ID DOCUMENTO: OJYFF1P6H9
 Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ABRIL-MARTORELL HERNANDEZ SALOME	12-07-2023 09:50:53